Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

500013103001 2023 00178 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Devuélvase el proceso a secretaria, para que se terminen de contabilizar los términos de 30 días otorgados a la parte activa para llevar a cabo la notificación del extremo ejecutado en el auto de fecha 15 de diciembre de 2023, los cuales se fenecen el 20 de febrero hogaño teniendo en cuanta la suspensión de los mismos por la vacancia judicial.

CUMPLASE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ